



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



## RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

### Nº 041 - 2021 - GR- JUNÍN/GGR

Huancayo, 02 MAR. 2021

#### EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

##### VISTO:

La Carta N°015-2021/GHU emitida por el CPC. Germán Javier Huayllani Uribe, el Informe N° 041-2021-GRJ-GRPPAT, el Informe Presupuestal N° 034-2021-GRJ-GRPPAT/SGPT, Informe Técnico N° 027-2021-GRJ/GRPPAT/SGPT-SVM, el Reporte N°060-2021-GRJ/GRPPAT/SGIP ,mediante el cual la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego consideran procedente la modificación presupuestal en el nivel funcional programático, con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito.

##### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 27 de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria aprobada mediante Resolución Directoral N° 034-2020-EF/50.01, indica que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, establecidas en el numeral 40.1 del artículo 40 de la Ley General, en el marco de lo establecido por la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1440, se efectúan conforme al inciso a)Habilitaciones y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras , el cual indica lo siguiente : *"El Titular del Pliego debe emitir una resolución autoritativa, a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, detallando la sección, Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto, de acuerdo al Modelo N° 4/GR. Copia de la citada resolución y su anexo se presenta a la DGPP en el plazo señalado en el respectivo Cuadro de Plazos."*

Que, según Memorando N°519-2021-GRJ/GRI de fecha 01 de marzo del presente año, la Gerencia Regional de Infraestructura, remite saldos de libre disponibilidad del proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE APOYO MANUEL HIGA ARAKAKI, DISTRITO DE SATIPO,PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN" ,refrendado por el Informe Técnico N°137-2021-GRJ/GRI/SGSLO, donde la Sub Gerencia de

GERENCIA GENERAL	
DOC. Nº	4659824
EXP. Nº	3208216



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



Supervisión y Liquidación de Obras indica un saldo de libre disponibilidad por S/ 30,125,190.29 Soles, indicando que no será ejecutado el presente año;

Que, según Informe Técnico N°011-2021-GRJ/GRDS de fecha 02 de marzo del presente año, la Gerencia Regional de Desarrollo Social, como Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI), y órgano de línea de segundo nivel organizacional, solicita la modificación presupuestal, solicitando anular recursos del proyecto CUI 2281442, con la finalidad de habilitar a los proyectos CUI 2511522 ,2511527,2511500 y 2493212 , por un monto total de S/ 3,750,702.00 soles;

Que, según Informe Técnico N° 007-2021/JLQM y Reporte N°060-2021-GRJ/GRPPAT/SGIP de fecha 02 de marzo del 2021, la Sub Gerencia de Inversión Pública, quien hace las veces de OPMI en la entidad , emite opinión favorable a la solicitud de modificación presupuestal a nivel funcional programático, por un monto total de S/ 3,750,702.00 soles;

Que, según Informe Técnico N°023-2021-GRJ/GRPPAT/SGPT-SVM de fecha 02 de marzo del presente año, la Analista de Presupuesto, emite opinión favorable a la propuesta de modificación presupuestal mediante Habilitaciones y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras, por un monto total de S/ 3,750,702.00 soles;

Que, según Informe Presupuestal N° 034-2021-GRJ/GRPPAT/SGPT, de fecha 02 de marzo del 2021, la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, emite opinión favorable a la propuesta de modificación presupuestal en el nivel funcional programático Tipo 004, por el monto total de S/ S/ 3,750,702.00 soles;

Que, según Informe N° 041-2021-GRJ/GRPPAT, de fecha 02 de marzo del 2021, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, emite opinión favorable a la propuesta de modificación presupuestal en el nivel funcional programático Tipo 004 y solicita a este despacho proseguir con los trámites respectivos y proyectar la resolución para su aprobación;

Que, según la Resolución Ejecutiva Regional N°258-2019-GRJ-GR, de fecha 11 de abril del año 2019, el Gobernador Regional delega facultades al Gerente General Regional a fin de emitir resoluciones aprobando las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley -Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección Regional de Administración y Finanzas y Asesoría Jurídica;





GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.-** Autorizar la modificación presupuestal en el nivel funcional programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 450: Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2021, de acuerdo al anexo adjunto que forma parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2.-** La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que incluye la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTÍCULO 3.-** Copia de la presente Resolución se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

.....  
LIC. CLEVER RICARDO ÚTIVEROS LAZÓ  
GERENTE GENERAL REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 15 MAR. 2021

.....  
Abog. Helen S. Díaz Herrera  
SECRETARÍA GENERAL

**ANEXO**  
**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL TIPO 004 - RGGR 41**

**PLIEGO: 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN**  
**FUENTE DE FTO: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO**

PRG	PRD	ACT	DESCRIPCIÓN	De:	TOTAL	A LA:	Total
				001SEDE CENTRAL		400 DIRECCION REGIONAL DE SALUD JUNIN	
9002			<b>ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS</b>	<b>3,750,702.00</b>	<b>3,750,702.00</b>	<b>3,750,702.00</b>	<b>3,750,702.00</b>
	2281442		MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE APOYO MANUEL HIGA ARAKAKI, DISTRITO DE SATIPO, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO DE JUNIN				
		4000015	MEJORAMIENTO DE HOSPITALES 6 GASTOS DE CAPITAL 2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	3,750,702.00	3,750,702.00		
	2511527		ADQUISICION DE PLANTA GENERADORA DE OXIGENO MEDICINAL Y GRUPO ELECTROGENO; EN EL(LA) EESS DE APOYO JUNIN - JUNIN DISTRITO DE JUNIN, PROVINCIA JUNIN, DEPARTAMENTO JUNIN				
		6000050	PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS 6 GASTOS DE CAPITAL 2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			950,234.00	950,234.00
	2511500		ADQUISICION DE PLANTA GENERADORA DE OXIGENO MEDICINAL Y GRUPO ELECTROGENO; EN EL(LA) EESS PEDRO SANCHEZ MEZA - CHUPACA - CHUPACA DISTRITO DE CHUPACA, PROVINCIA CHUPACA, DEPARTAMENTO JUNIN				
		6000050	PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS 6 GASTOS DE CAPITAL 2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			950,234.00	950,234.00
	2511522		ADQUISICION DE PLANTA GENERADORA DE OXIGENO MEDICINAL Y GRUPO ELECTROGENO; EN EL(LA) EESS DAVID GUERRERO DUARTE - CONCEPCION DISTRITO DE CONCEPCION, PROVINCIA CONCEPCION, DEPARTAMENTO JUNIN				
		6000050	PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS 6 GASTOS DE CAPITAL 2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			950,234.00	950,234.00
	2493212		ADQUISICION DE PLANTA GENERADORA DE OXIGENO MEDICINAL Y GRUPO ELECTROGENO; CONSTRUCCION DE CENTRAL DE OXIGENO; EN EL(LA) EESS REGIONAL DOCENTE MATERNO INFANTIL EL CARMEN - HUANCAYO DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN				
		6000050	PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS 6 GASTOS DE CAPITAL 2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			900,000.00	900,000.00
<b>Total General</b>				<b>3,750,702.00</b>	<b>3,750,702.00</b>	<b>3,750,702.00</b>	<b>3,750,702.00</b>

**RESUMEN**

2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

3,750,702.00	3,750,702.00	3,750,702.00	3,750,702.00
3,750,702.00	3,750,702.00	3,750,702.00	3,750,702.00

